



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

VISTO la nota presentada por la Prof. Luciana Graciela REMONDINO, solicitando licencia en su cargo de Consejero Docente Directivo de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es ante el Consejo Directivo y por el término comprendido entre el 13 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2015, ello para cumplimentar la tarea de investigación y escritura de su tesis final de Maestría en Inglés.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de abril de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder Licencia como Consejero Docente Directivo ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a la Prof. Luciana Graciela REMONDINO (DNI N° 26.385.493), ello a partir del 13 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N° 089/2015

S.M.P.